



GUÍA ELECTRÓNICA DE LOS RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ÍNDICE

➤ INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3 y Pág. 4
➤ ENTIDADES SOCIALES Y ORGANISMOS.....	Pág. 5 a 20
○ Ayuntamiento de León:	
▪ Concejalía de Mujer, Igualdad y Derechos Humanos www.aytoleon.es	Pág. 5
▪ Oficina Municipal de Información a las Mujeres	Pág. 6
▪ Policía Local del Ayuntamiento de León. Grupo de Atención a las Mujeres (GAMU).....	Pág. 7
○ Entidades Sociales:	
▪ Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica (ADAVAS): www.adavas.es	Pág. 8
▪ Asociación Leonesa de la Caridad: www.asleca.org	Pág. 9
▪ Asociación de Madres Solteras Isadora Duncan: www.isadoraduncan.es	Pág. 10
▪ Asociación Leonesa Simone Beauvoir: www.asociacionsimonebeauvoir.org	Pág. 11
▪ Asociación para la Protección del Menor (APROME): www.aprome.org	Pág. 12
○ Subdelegación del Gobierno:	
▪ Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer. Subdelegación del Gobierno (León): www.map.es	Pág. 13
▪ S.A.F. Cuerpo Nacional de Policía (Servicio de Atención a la Familia): www.mir.es	Pág. 14
○ Ministerio de Justicia	
▪ Fiscalía Contra la Violencia de Género: www.3.uva.es/ojudiciales.htm	Pág. 15
▪ Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos (Juzgados de León): www.mjusticia.es	Pág. 16
○ Servicio Territorial Junta Castilla y León:	
▪ Sección Mujer del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades: www.jcyl.es	Pág. 17
○ Cruz Roja Española: www.cruzroja.es	Pág. 18
○ Servicios Sanitarios:	
▪ Emergencias Sanitarias	Pág. 19
▪ Hospital de León: www.hospitaldeleon.com	Pág. 20



➤ ENLACES CON OTROS SITIOS WEB DE INTERÉS.....	Pág. 21
• Ámbito Nacional:	
○ Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad:	
▪ Instituto de la Mujer: www.inmujer.es	
▪ Comisión para la Investigación de Malos Tratos: www.malostratos.org	
▪ Red Feminista. Violencia de Género: www.redfeminista.org	
• Ámbito Autonómico:	
○ Dirección General de la Mujer (Junta de Castilla y León): www.icvl.es	
➤ RECURSOS.....	Pág. 22 a 41
○ Alojamiento:	
▪ Centros de Emergencia	Pág. 22
▪ Casas de Acogida y Pisos Tutelados.....	Pág. 23
▪ Piso de Tránsito	Pág. 24
○ Programas de Protección:	
▪ Programa para la Protección de Mujeres Víctimas de Violencia del Ayuntamiento de León.	Pág. 25
▪ Teléfono de Protección Policía Nacional.....	Pág. 26
▪ Programa de Teleasistencia Móvil para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.....	Pág. 27
○ Ayudas Económicas:	
▪ Ayuda prevista en la Orden FAM/785/06 por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género.....	Pág. 28
▪ Ayudas de Emergencia Social.	Pág. 29
▪ Listado de Centros de Acción Social (CEAS), dependientes del Ayuntamiento de León.....	Pág. 30
▪ Renta Garantizada de Ciudadanía.....	Pág. 31
▪ Ayudas a la Autonomía.	Pág. 32
▪ Programa de Renta Activa de Inserción (RAI).....	Pág. 33
▪ Ayudas previstas en la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de los Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.....	Pág. 34
▪ Ayudas para la Adquisición y Alquiler de Viviendas.....	Pág. 35
▪ Ayudas para el Cuidado y Educación de los Menores.....	Pág. 36
○ Apoyos para el Empleo:	
▪ Itinerarios de Inserción Sociolaboral.....	Pág. 37
▪ Red Mujer Empleo.....	Pág. 38
▪ Plan DIKE	Pág.39
▪ ILDEFE	Pág. 40
▪ Servicio Regional de Colocación	Pág. 41



INTRODUCCIÓN:

La violencia contra las mujeres es un fenómeno universal y estructural que adopta múltiples manifestaciones: discriminación marginación, exclusión, etc. Cualquier mujer, por el solo hecho de serlo y al margen de su credo, origen, edad, educación, trabajo, etc. es susceptible de ser objeto de algún tipo de agresión o discriminación. Por ello, estos actos de violencia contra las mujeres son calificados genéricamente, como violencia de género.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia contra las mujeres contenida en LA LEY (1/2004 de 28-12-04) DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO comprende **todo acto de violencia física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, o la privación arbitraria de libertad, que produzcan los hombres respecto de las mujeres que sean o hayan sido cónyuges, pareja de hecho o novias.**

- **DENUNCIA:** La denuncia se puede presentar en las Dependencias Policiales (Nacional, Local o Guardia Civil) o en el Juzgado. Se debe explicar claramente lo ocurrido y si ha habido con anterioridad episodios violentos, es importante señalar también si el agresor dispone de armas, para que procedan a retirarlas. Si se precisa atención médica, se acudirá al Centro de Salud, siendo necesario contar los hechos tal y como se han producido. El personal sanitario valorará el estado físico y emocional. La mujer también tiene derecho a solicitar un/a Abogado/a del Turno de Oficio Específico de Violencia de Género.
- **ORDEN DE PROTECCIÓN:** La Orden de Protección es un instrumento a disposición de las víctimas de violencia doméstica que les permite obtener de modo rápido y sencillo una protección integral.

La Orden de Protección puede ser solicitada por la víctima, un familiar o el Ministerio Fiscal o acordada de Oficio por el propio Juez o la Jueza. La Solicitud puede presentarse en cualquier Comisaría de Policía o Puesto de la Guardia Civil, en el Juzgado, en la Fiscalía, Oficina de Atención a la Víctima o en los Servicios Sociales o Instituciones Asistenciales dependientes de las Administraciones Públicas.

- **ACOGIMIENTO INMEDIATO:** Si se deja el domicilio familiar no se está cometiendo ningún delito, pudiendo ingresar en un Centro de Emergencia, a través de la Policía Nacional, Guardia Civil, Servicio Sanitario de Urgencias, Juzgado de Guardia o Sección Mujer de la Junta de Castilla y León, se haya puesto o no denuncia.



La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su art. 19 especifica que *“las mujeres que son víctimas de este tipo de violencia tienen derecho a una **atención social integral**”* y que *Los Poderes Públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución”*

Teniendo en cuenta lo expuesto en la ley, es obligación de los Poderes Públicos condenar estas formas de violencia, prevenir, investigar y castigar su comisión. Es obligación de la ciudadanía exigir a los Poderes Públicos que cumplan esta obligación, comenzando por aquellas violencias de género que emanan directamente del Estado.

Combatir la Violencia de Género es una obligación de todas las personas, pero las Instituciones Públicas tenemos especialmente la responsabilidad de promover tantas actuaciones como sean necesarias para conseguir erradicar unas actitudes y comportamiento que hacen sufrir a tantas personas, especialmente a las mujeres y que, en muchas ocasiones, les lleva hasta su muerte.

La Concejalía de la Mujer está comprometida en esta tarea y para ello en el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Área de VIOLENCIA DE GÉNERO, a fin de prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones y actuar para paliar sus consecuencias, una de las actuaciones recogidas es la elaboración de una Guía Electrónica de recursos para utilizar por parte de todas la Entidades que trabajen contra la violencia machista en el municipio de León.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

DENOMINACIÓN:	CONCEJALÍA DE MUJER, IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN:	C/ ORDOÑO II Nº 10
CÓDIGO POSTAL	24001 LEÓN
TELÉFONO	987 89 55 74
FAX	987 89 57 48
DIRECCIÓN WEB	www.aytoleon.es
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.guerrero@aytoleon.es
SERVICIO QUE OFRECE	En el Ayuntamiento de León las políticas de igualdad deben constituir un elemento de coordinación entre las diferentes Áreas y la Concejalía de Mujer, Igualdad y Derechos Humanos es la responsable de impulsar la interdisciplinariedad, la incorporación de la perspectiva de género a todas las actuaciones y desarrollar políticas de acción positivas para corregir los desequilibrios y discriminaciones que aún persisten.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

DENOMINACIÓN:

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES

DIRECCIÓN:

AVDA. PADRE ISLA Nº 57 A 1ª PLANTA

CÓDIGO POSTAL

24002 LEÓN

TELÉFONO

987 27 69 70

FAX

987 27 69 75

DIRECCIÓN WEB

www.aytoleon.es

CORREO ELECTRON

oficinamujer@aytoleon.es

HORARIO DE ATENCIÓN

Mañanas de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La Oficina Municipal de Información a las Mujeres ofrece de manera gratuita asesoramiento jurídico y atención psicológica a todas las mujeres empadronadas en el Ayuntamiento de León.

SERVICIO QUE OFRECE

Este Servicio es el canal de acceso a los siguientes recursos:

1. Programa de Protección del Ayuntamiento de León.
2. Programa de Teleasistencia Móvil (Cruz Roja)
3. Ingreso en casa de Acogida o Piso Tutelado de la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar en Castilla y León, conforme al Decreto 5/2000 de 3 de Abril.
4. Atención a cualquier demanda que presenten las mujeres y derivación al recurso comunitario competente.
5. Piso de Tránsito



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

DENOMINACIÓN:	POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. GRUPO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES (G.A.M.U.)
DIRECCIÓN:	EDIFICIO CONSISTORIO. PLAZA SAN MARCELO Nº 1
CÓDIGO POSTAL	24071 LEÓN
TELÉFONO EMERGENCIA	092
TELÉFONO	987 87 82 03 TELÉFONO MÓVIL: 626 47 60 12
FAX	987 87 83 55
DIRECCIÓN WEB	www.aytoleon.es
CORREO ELECTRON	policia.gamu@aytoleon.es
HORARIO DE ATENCIÓN	De 07:00 a 23:00 horas (Todos los días de la semana) Entre las Áreas de intervención ante el maltrato se encuentra la intervención , la atención a la víctima , realización de diligencias, investigación, puesta a disposición judicial ante el delito, cumplimiento de una Orden de Protección o Medida de Alejamiento, adopción de Medidas de Protección.
SERVICIO QUE OFRECE	<ol style="list-style-type: none">1. Programa de Protección para la Mujer Maltratada.2. Curso de Autoprotección.3. Otros



ENTIDADES SOCIALES

DENOMINACIÓN:	ASOCIACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA (ADAVAS)
DIRECCIÓN:	GRAN VÍA DE SAN MARCOS N° 4 2º D
CÓDIGO POSTAL	24002 LEÓN
TELÉFONO	987 23 00 62
FAX	987 23 00 62
DIRECCIÓN WEB	www.adavas.org
CORREO ELECTRON	adavasleon@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN	Mañanas de lunes a viernes. Mensaje de contestador nº móvil.
SERVICIO QUE OFRECE	Ofrece asistencia y asesoramiento gratuito a cualquier persona que haya sido víctima de un delito contra la libertad sexual o de malos tratos.



ENTIDADES SOCIALES

DENOMINACIÓN:

ASOCIACIÓN LEONESA DE LA CARIDAD

DIRECCIÓN:

PLAZA PUERTA OBISPO N º 13

CÓDIGO POSTAL

24006 LEÓN

TELÉFONO

987 25 50 93

FAX

987 25 50 93

DIRECCIÓN WEB

www.asleca.org

CORREO ELECTRON

traso@asleca.org

HORARIO DE ATENCIÓN

Mañana y tarde de lunes a viernes.

SERVICIO QUE OFRECE

Centro de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hijos/as, busca promover el desarrollo personal, social, económico y laboral de las mujeres. Esta Casa de Acogida pertenece a la Red de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León.



ENTIDADES SOCIALES

DENOMINACIÓN:

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS ISADORA DUNCAN

DIRECCIÓN:

REINO DE LEÓN Nº 12 Ei 1º

CÓDIGO POSTAL

24006 LEÓN

TELÉFONO

987 26 14 49

FAX

987 26 14 48

DIRECCIÓN WEB

www.isadoraduncan.es

CORREO ELECTRON

info@isadoraduncan.es

HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19.00 horas de lunes a jueves. Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

SERVICIO QUE OFRECE

- Centro de Día para mujeres, Piso Tutelado y Casa de Acogida. Pertenece a la Red de Asistencia de la Junta de Castilla y León. También desarrolla actividades con niños/as, formación ocupacional, etc.
- Centro de Día para mujeres inmigrantes: Atención y asesoramiento social, psicológico, jurídico y laboral.



ENTIDADES SOCIALES

DENOMINACIÓN:	ASOCIACIÓN SIMONE DE BEAUVOIR
DIRECCIÓN	C/ ARQUITECTO TORBADO Nº 4 1º IZDA. OFIC. 1
CÓDIGO POSTAL	24003 LEÓN
TELÉFONO	987 26 45 77 609 86 79 82
FAX	987 26 45 77
	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO INTEGRAL DE DÍA:
TELÉFONO	987 20 84 57
DIRECCIÓN WEB	www.asociacionsimonebeauvoir.org
CORREO ELECTRÓNICO	simonebeauvoir@terra.es
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Centro de Día:</u> Tardes de 16:00 a 20:00 horas de lunes a jueves
HORARIO DE ATENCIÓN	
SERVICIO QUE OFRECE	La Asociación Simone de Beauvoir gestiona tres Centros (Casa de Acogida, Centro de Día para Mujeres, Centro de Día para Menores), con el fin de prestar estos recursos dirigidos a dar cobertura directa a los mujeres víctimas de violencia de género y sus menores a cargo. La Casa de Acogida pertenece a la Red de Asistencia a la Mujer de la Junta de Castilla y León.



ENTIDADES SOCIALES

DENOMINACIÓN:

ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR (APROME)

DIRECCIÓN:

AVDA. PADRE ISLA Nº 21 1º IZDA.

CÓDIGO POSTAL

24002 LEÓN

TELÉFONO

987 23 60 72

FAX

987 23 60 72

DIRECCIÓN WEB

www.aprome.org

CORREO ELECTRON

pefleon@aprome.org

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes, martes y viernes: de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
Sábado y domingo: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
Miércoles y jueves: cerrado

SERVICIO QUE OFRECE

Punto de Encuentro Familiar, es un espacio neutral idóneo para favorecer el derecho fundamental del niño/a a mantener las relaciones con sus familias, cuando en una situación de separación y/o divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de convivencia familiar, el derecho de visita se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo.



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DENOMINACIÓN:	UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO (LEÓN)
DIRECCIÓN:	PLAZA DE LA INMACULADA Nº 6
CÓDIGO POSTAL	24001 LEÓN
TELÉFONO	987 96 90 00 / 987 96 91 12
FAX	987 96 91 54
DIRECCIÓN WEB	www.mpt.es
CORREO ELECTRON	mariaraquel.crespo@mpt.es
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
SERVICIO QUE OFRECE	Apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, así como seguimiento individualizado, especialmente en los casos conflictivos de mayor riesgo cuando existe especial vulnerabilidad de la mujer.



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DENOMINACIÓN:

S.A.F. CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA)

DIRECCIÓN:

COMISARÍA DE POLICÍA DE LEÓN. C/ VILLA BENAVENTE Nº 6 2º

CÓDIGO POSTAL

24002 LEÓN

TELÉFONO

987 21 89 00 / 987 21 89 31

FAX

987 25 36 75

DIRECCIÓN WEB

www.mir.es

CORREO ELECTRÓNICO

leon.vdg@policia.es

HORARIO DE ATENCIÓN

De 8:30 a 21:30 horas de lunes a viernes. Sábados de 10:00 a 14:00 horas.

SERVICIO QUE OFRECE

Dar un servicio adecuado a las mujeres víctimas de violencia y atenderlas con una asistencia integral, personalizada y especializada, protegiendo sus derechos desde el mismo momento que presentan la denuncia.



MINISTERIO DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN:	FISCALÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
LOCALIZACIÓN:	AUDIENCIA PROVINCIAL FISCALÍA
DIRECCIÓN:	C/ EL CID Nº 26
CÓDIGO POSTAL	24003 LEÓN
TELÉFONO	987 23 96 84 / 987 22 95 62
DIRECCIÓN WEB	www.3.uva.es/ojudiciales.htm
CORREO ELECTRON	fiscalia.leon@fiscalia.mju.es
HORARIO DE ATENCIÓN	Las 24 horas del día
SERVICIO QUE OFRECE	El Ministerio Fiscal cuidará que las víctimas de la violencia de género conozcan sus derechos de forma clara y accesible, comunicándoles todos los actos procesales que puedan afectar a su seguridad.



MINISTERIO DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN:

**OFICINA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS Y AGRESIONES SEXUALES
(JUZGADOS DE LEÓN)**

DIRECCIÓN:

AVDA. SÁENZ DE MIERA S/N

CÓDIGO POSTAL

24071 LEÓN

TELÉFONO

987 89 51 75

FAX

987 89 51 75

DIRECCIÓN WEB

www.mjusticia.es

CORREO ELECTRON

victimas.leon@justicia.es

HORARIO DE ATENCIÓN

Horario de mañanas de lunes a viernes.

SERVICIO QUE OFRECE

Presta asesoramiento y orientación en asuntos relacionados en el juzgado y su tramitación a las víctimas de todo tipo de delitos.



SERVICIO TERRITORIAL JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DENOMINACIÓN:	SECCIÓN MUJER DEL DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
DIRECCIÓN:	AVDA. PEREGRINOS S/N 2ª PLANTA
CÓDIGO POSTAL	24071 LEÓN
TELÉFONO	987 27 69 78 / 987 29 60 50
FAX	987 29 60 54
DIRECCIÓN WEB	www.jcyl.es
CORREO ELECTRON	margonqu@jcyl.es cispanis@jcyl.es
HORARIO DE ATENCIÓN	Mañanas de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
SERVICIO QUE OFRECE	Atención integral a través de un conjunto de recursos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, tales como: derivación al Programa de Apoyo Emocional, a los Centros de Acogida de la Red de Asistencia, ingreso en el Centro de Emergencia, Plan de inserción Laboral (DIKE) Y El Programa de Información y Asesoramiento Jurídico.



CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DENOMINACIÓN:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN:

C/ CID Nº 24

CÓDIGO POSTAL

24003 LEÓN

TELÉFONO

987 25 25 35

FAX

987 21 69 69

DIRECCIÓN WEB

www.cruzroja.es

CORREO ELECTRON

leon@cruzroja.es

HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

SERVICIO QUE OFRECE

Cruz Roja Española, a través del Departamento de Intervención Social, pretende mejorar la calidad de vida y promueve la participación social de las personas que han de hacer frente a una falta de oportunidades económicas, sociales, culturales, de salud, etc. Gestión del Servicio del programa de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de Violencia de Género de a través de un convenio de Colaboración con IMSERSO y la FEMP.



SERVICIOS SANITARIOS

DENOMINACIÓN:

EMERGENCIAS SANITARIAS

TELÉFONO

112

HORARIO DE ATENCIÓN

Las 24 horas del día, durante todo el año.

SERVICIO QUE OFRECE

Asistencia sanitaria urgente en el ámbito extrahospitalario en Castilla y León.



SERVICIOS SANITARIOS

DENOMINACIÓN:

HOSPITAL DE LEÓN

DIRECCIÓN:

Altos de Nava s/n

CÓDIGO POSTAL

24071 LEÓN

TELÉFONO

987 23 74 00

FAX

987 23 33 22

DIRECCIÓN WEB

www.hospitaldeleon.com



ENLACES CON OTROS SITIOS WEB DE INTERÉS

ÁMBITO ESTATAL

- **MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD:**
 - **TELÉFONO 016:** Gratuito y no deja pruebas de su utilización.
 - Teléfono de: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
 - Ayudas a las víctimas como a su entorno. Atención en seis idiomas (castellano, catalán, gallego, vasco, inglés y francés).
 - **TELÉFONO:** 900 116 016 (Mujeres discapacidad auditiva)
 - **HORARIO DE ATENCIÓN:** Está operativo las 24 horas del día, todos los días del año.

- **INSTITUTO DE LA MUJER:**

Teléfonos: 900 19 10 10 / 900 15 21 52: (DTS Mujeres Sordas) Gratuitos.
Página Web: www.inmujer.es
Correo Electrónico: inmujer@es

- **COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS:**

Teléfono: 900 100 009 (teléfono gratuito de información y ayuda a la mujer maltratada en horario de 9:00 a 21:00 de lunes a viernes)
Página Web: www.malostratos.org
Correo Electrónico: comision@malostratos.org

 - **RED FEMINISTA. VIOLENCIA DE GÉNERO:** Organización estatal contra la violencia de género. Informes, opiniones, artículos.
Página Web: www.redfeminista.org
Correo Electrónico: redfeminista-admin@elistes.net

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:**

Teléfono de información: 900 333 888 Gratuito
Página Web: www.jcyl.es



RECURSOS ALOJAMIENTO

INTRODUCCIÓN:

Los Centros de Acogida de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León ofrecen alojamiento, protección y atención específica a las mujeres víctimas de violencia y a los menores a su cargo, que deban abandonar su hogar ante situaciones de violencia.

DENOMINACIÓN:

- **CENTROS DE EMERGENCIA**

SERVICIOS QUE PRESTAN

Atención y asesoramiento inmediato en situaciones de urgencia, para las mujeres víctimas de malos tratos y menores a su cargo. el ingreso se puede realizar las 24 horas del día, todos los días del año.

FORMAS DE ACCESO

A través de la Sección Mujer de la Junta de Castilla y León en León, Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil, Juzgados de Guardia, Servicios de Urgencia Hospitalaria y Servicios de Urgencia de los Centros de Salud.

El ingreso es inmediato.



RECURSOS ALOJAMIENTO

DENOMINACIÓN:

- **CASAS DE ACOGIDA Y PISOS TUTELADOS**

SERVICIOS QUE PRESTAN

Alojamiento temporal para las mujeres y menores a su cargo. Ofrecen además atención psicológica y asesoramiento laboral y jurídico.

FORMAS DE ACCESO

Previo informe de la Oficina Municipal de Información a las Mujeres del Ayuntamiento de León y valoración de la Comisión Técnica.

Sección Mujer, Edificio Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos s/n 2ª Planta. León. (Informes de ámbito nacional).

El ingreso tarda un mínimo de diez días.



RECURSOS ALOJAMIENTO

DENOMINACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">PISO DE TRÁNSITO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
DIRECCIÓN	Oficina Municipal de Información a las Mujeres. Avda. Padre Isla nº 57 A
TELÉFONO	987 27 69 70
FAX	987 27 69 75
DIRECCIÓN WEB	www.aytoleon.es
CORREO ELECTRÓNICO	oficinamujer@aytoleon.es
SERVICIOS QUE OFRECE	Recurso de alojamiento para mujeres víctimas de violencia de género con menores a cargo. Dirigido preferentemente a mujeres que hayan permanecido en una Casa de Acogida del municipio y que cuenten con unos ingresos mínimos.



RECURSOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

INTRODUCCIÓN:

Los Centros de Acogida de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León ofrecen alojamiento, protección y atención específica a las mujeres víctimas de violencia y a los menores a su cargo, que deban abandonar su hogar ante situaciones de violencia.

DENOMINACIÓN:

- **PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN:**

SERVICIOS QUE PRESTAN

El Programa para la Protección de Mujeres del Ayuntamiento de León, está dirigido a mujeres residentes en este municipio, víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos amenazadas y en situación de riesgo. Se les asigna un teléfono móvil que permite un contacto inmediato con la Policía Local en caso necesitar su asistencia e intervención.

REQUISITOS

No convivir con agresor.

- Sin denuncia
- Con denuncia
- Con Orden de Protección o Alejamiento
- Sin Orden de Protección o Alejamiento

FORMA DE ACCESO

Oficina Municipal de Información a las Mujeres.

Avda. Padre Isla nº 57 A 1ª Planta 24002 León Tfno: 987 27 69 70



RECURSOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

DENOMINACIÓN:

- **TELÉFONO DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL**

REQUISITOS

- Con Orden de Protección o Alejamiento.

FORMAS DE ACCESO

Comisaría de Policía Nacional en León. S.A.F (Servicio de Atención a la Familia). DIRECCION: C/ Villabenavente nº 6 2º .
León



RECURSOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

DENOMINACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:
REQUISITOS	<p>El Servicio de Teleasistencia Móvil gestionado por Cruz Roja ofrece, con la tecnología adecuada, la atención inmediata y a distancia a las mujeres víctimas de violencia asegurando la respuesta rápida a las eventualidades que puedan surgir las 24 horas del día, todos los días del año y sea cual sea el lugar donde se encuentren.</p> <p>No convivir con el agresor</p> <ul style="list-style-type: none">Con Orden de Protección o AlejamientoSin Orden de Protección o Alejamiento (Altas Excepcionales)
FORMA DE ACCESO	<p>Oficina Municipal de Información a las Mujeres. Avda. Padre Isla nº 57 A 1ª Planta 24002 León Tfno: 987 27 69 70</p>



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN

- **AYUDA PREVISTA EN LA ORDEN FAM/785/06 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos, en aquellos supuestos en los que estime que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, vayan a tener especiales dificultades para obtener un empleo.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Un pago único equivalente a la retribución de 12 meses, como mínimo, del subsidio por desempleo.

INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Sección Mujer, Edificio Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos s/n 2ª Planta. León



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:**

Prestaciones económicas que tienen como finalidad cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o grave necesidad. Se conceden de forma individualizada.

Dirigido a personas o familias que se encuentren en situaciones de emergencia o urgente necesidad social, con escasos recursos económicos, dando prioridad a quienes tienen a su cargo menores o personas dependientes.

TRAMITACIÓN

En los Centros de Acción Social (CEAS), dependientes del Ayuntamiento de León.



LISTADO DE CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN:

- **ZONA CRUCERO, LA VEGA:**
Centro Cívico “León Oeste”: Avda. de la Magdalena nº 1 Tfno: 987 27 69 78
- **ZONA MARIANO ANDRÉS:**
C/ Frontón nº 7 Tfno: 987 27 61 71
C/ Tambarón s/n Tfno: 987 27 69 86
- **ZONA CENTRO**
Avda. Padre Isla nº 57 A 1ª Planta Tfno: 987 27 69 57
- **ZONA EL EGIDO-SANTA ANA**
C/ La Serna nº 3 Tfno: 987 27 69 36
- **ZONA PUENTE CASTRO, SAN CLAUDIO**
Avda. José Aguado s/n Parque de los Reyes Tfno: 987 84 95 26
- **ZONA SAN MAMÉS, LA PALOMERA**
C/ González de Lama nº 19 Tfno: 987 27 69 94
- **COORDINACIÓN:**
C/ Ordoño II nº 10 Tfno: 987 89 56 82



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA:**

Prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), hasta un máximo del 130%. Por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia, distinto del titular se reconocerán los siguientes complementos:

El 25% de la cuantía básica por el primer miembro.

El 15% de la cuantía básica por el segundo miembro.

El 10% de la cuantía básica por el tercero y siguientes.

TRAMITACIÓN

En la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en León. Plaza Colón nº 19

Teléfonos: 987 25 66 12 / 987 25 67 08.



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **AYUDAS A LA AUTONOMÍA:**

Ayuda dirigida a favorecer la autonomía de las mujeres una vez que finaliza su estancia en las Casas de Acogida o Pisos Tutelados.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Varía en función de diversos factores, como son, entre otros: recursos económicos propios, menores a cargo, grado de minusvalía, etc.

INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Sección Mujer, Edificio Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos s/n 2ª Planta. León



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)**

Ayuda dirigida entre otros colectivos, a las desempleadas menores de 65 años que tengan acreditada por la Junta de Castilla y León la condición de víctima de violencia de género y estén inscritas como demandantes de empleo.

Las desempleadas deberán realizar las distintas actuaciones que se acuerden por el Servicio Público de Empleo mientras se mantengan en el Programa.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Renta de cuantía mensual equivalente al 80% del IMPREM, durante un máximo de 11 meses.

Si como consecuencia de la violencia de género está obligada a cambiar de residencia recibirán una ayuda suplementaria de 3 meses de renta.

TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN

En el oficina correspondiente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en León.



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **AYUDAS PREVISTAS EN LA LEY 35/1995, DE 11 DE DICIEMBRE DE AYUDA Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:**

Ayudas establecidas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos dolosos y violentos, cometidos en España, con el resultado de muerte, o de lesiones corporales graves, o de daños graves en la salud física o mental.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Dependerá del tipo de lesiones o daños producidos, teniendo en cuenta la situación económica de la víctima y personas que dependan económicamente de ella.

TRAMITACIÓN:

Oficina de Asistencia a Víctimas de los Juzgados de León.



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE VIVIENDAS:**

Ayudas destinadas a sufragar parcialmente los costes de alquiler y/o compra de una vivienda realizada por las víctimas de violencia de género.

TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN

Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en León.



AYUDAS ECONÓMICAS

DENOMINACIÓN:

- **AYUDAS PARA EL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES:**

Para los menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género existen estas ayudas:

Acceso inmediato de los menores a un Centro infantil ante situaciones de traslado urgente por violencia.

Valoración de la circunstancia de ser hijos/a de víctima de violencia de género para el acceso a Centros Educativos de Educación Infantil.

Gratuidad en el servicio de comedor escolar. Gratuidad de los libros de texto.

TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN

Junta de Castilla y León:

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: Ayudas de Centros Infantiles. (en León)

Consejería de Educación: ayudas de comedor y libros.



APOYOS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN:

- **ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL:**

Itinerario programado para la consecución de la integración social con un conjunto de compromisos y obligaciones con la firma de un Proyecto Individualizado de Inserción.

DESTINATARIAS DEL PROGRAMA

Personas en riesgo de exclusión social estructural.

INFORMACIÓN

C/ La Serna nº 3

Teléfonos: 987 27 69 01 / 987 27 69 03 / 987 27 69 04

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.



APOYOS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN:

- **RED MUJER EMPLEO:**

Favorecer el acceso de la mujer al mercado de trabajo en nuestra ciudad; siendo destinatarias de este servicio: mujeres desempleadas, mujeres que desean mejorar su empleo actual, mujeres con iniciativas empresarias, mujeres empresarias.

INFORMACIÓN:

Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Edificio Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos s/n 2ª Planta 24071 León

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.



APOYOS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN:

- **PLAN DIKE:**

El Plan Dike es un Programa Especial de Empleo de la Junta de Castilla y León dirigido a la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género al mercado laboral.

CARACTERÍSTICAS:

Las empresas que contraten a esas mujeres recibirán una subvención:

Si la contratación es temporal, mínimo de seis meses a tiempo completo, con 2.500 €.

Si la contratación es indefinida a tiempo completo, 6.000 €.

Si el contrato fuera a tiempo parcial, la cuantía de la subvención será proporcional a la duración de la jornada.

INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Sección Mujer, Edificio Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos s/n 2ª Planta. León



APOYOS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN:

- **EI ILDEFE (INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO):**

Es una iniciativa del Ayuntamiento de León, que se encarga de la promoción económica y del fomento del empleo en el municipio. Sus objetivos se concretan en el *desarrollo* de medidas que, puestas a disposición de las personas y de las empresas, contribuyan a la creación de trabajo y riqueza en León.

DIRECCIÓN:

Avda. de la Magdalena nº 9 de León
Teléfono de Contacto: 987 23 50 40

HORARIO DE ATENCIÓN:

En horario de mañanas, de lunes a viernes.



APOYOS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN:

- **SERVICIO REGIONAL DE COLOCACIÓN:**

Servicio de intermediación laboral cuyo objetivo es relacionar las ofertas y demandas de trabajo para seleccionar a las personas cuyo perfil se ajuste a los puestos ofrecidos.

INFORMACIÓN:

902 20 80 80